

COMUNICADO N° 010-2024 PdP S.A.

Estimados clientes:

Por medio de la presente, informamos a nuestros usuarios el reajuste anual de tarifas y precios, cuyo ajuste se realiza aplicando procedimiento de actualización tarifaria establecido en la cláusula 8.25 de nuestro contrato de concesión considerándose como factor de ajuste, la variación anual del índice de inflación EEUU – CPI equivalente al 2.89% el mismo que se encuentra publicado en nuestra página web y entrará en vigencia a partir del 21/08/2024.

Agradeceremos que la presente, sea debidamente considerada por nuestros usuarios para la actualización de sus presupuestos en cumplimiento. Procedemos a informar según lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Tarifas del OSITRAN, aprobado por Resolución N° 003-2021-CD-OSITRAN.

**Atentamente,
Terminal Portuario Paracas S.A.
*“Puerto de Paracas”***

Paracas, 21 Agosto 2024